



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ACTA DE EVALUACIÓN

**** En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintitrés y siendo las quince horas se constituye el Jurado que entiende en el concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas "Teoría General del Derecho" (1º Cuat.) y "Teoría General del Derecho II" (2º Cuat.), en el Área: *Filosofía Teoría y Metodología del Derecho*, Orientación: *Teoría General del Derecho*, dependiente al Departamento de Derecho Privado, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.----

**** Integran el Jurado los/la Profesores/a: Jorge Eduardo DOUGLAS PRICE, Oscar ALBRIEU, Adriana RODRÍGUEZ CARRIQUIRIBORDE y, cómo jurado estudiante: Santiago BRITOS REVELANTE. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en: Jorge Eduardo Douglas Price.-----

**** Se deja constancia que se han inscripto los siguientes postulantes: BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José (DNI Nº 32.956.366), CALFUÑANCO, Griselda Alicia (DNI Nº 29.853.277), GONZÁLEZ, Sofía Lorena (DNI Nº 35.154.374), GONZÁLEZ VENEGAS, Rocío Belén (DNI Nº 40.806.748), KAMERBEEK, Tomás Antonio (DNI Nº 40.111.091), LEÓN, Jeremías (DNI Nº 38.495.847), MARTÍNEZ, Victoria Marian (DNI Nº 40.324.463), PURRAN, María José (DNI Nº 36.626.722), SANSANO, Guillermo (DNI Nº 30.139.672), SCALA, Bruno (DNI Nº 32.577.512), SUAREZ, Andrea Ivanna (DNI Nº 34.373.300)-----

**** Al inicio del concurso, se encuentran ausentes, los/as siguientes postulantes: BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José (DNI Nº 32.956.366), PURRAN, María José (DNI Nº 36.626.722), SANSANO, Guillermo (DNI Nº 30.139.672)-----

**** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen de selección de docentes para ocupar cargos interinos y suplentes (Res. Nº 0253/2016-CD-FDCS, y sus 0040/2019-CD-FDCS, 0357/2019-CD-FDCS, y Res. 0048/2021-CD-FDCS) el Jurado ha procedido a examinar los antecedentes y a evaluar las entrevistas y prueba de aptitudes, de acuerdo con el orden establecido mediante sorteo, comunicado a quienes participan y aceptado por ellas y ellos. Al respecto, hace saber que ha utilizado como base para la evaluación de antecedentes la Grilla de Puntuación (Art. 35 Res 253/16), y ha tenido en cuenta, el hecho de que se trata del cargo inicial de la carrera docente, por lo que atribuye un plus del 50% al resultado general obtenido en el ítem; por otra parte, que se decidió tomar las entrevistas a renglón seguido de las clases de oposición, en las que se formularon los mismos interrogantes respecto al porqué de su intención de incorporarse a la docencia universitaria en el área y los temas pedagógicos. Asimismo, se dispuso realizar un breve resumen evaluativo, destacando los aspectos positivos y/o negativos



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

más relevantes a los fines de la referida evaluación, haciendo constar expresamente que, en cuanto a los antecedentes, se toman aquellos que relevantes para el cargo en concurso. De resultados de ello y por unanimidad el Jurado ha concluido las siguientes evaluaciones -----

I. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: GONZÁLEZ, Sofia Lorena

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogada (UNCOMA-2019), Escribana (Siglo XXI-2022), Especialista Derecho Penal (UBA-2020). Refiere asistencia a varios cursos y seminarios sin mencionar y/o acreditar evaluación al respecto, entre ellos Taller de Buenas Prácticas de enseñanza en la Universidad dictado en FADECS (2019-40hs.) -----
2. Antecedentes Docentes: Adscripta Derecho Licenciatura en Servicio Social-FADECS-UNCOMA (8/2019/2020).-----
3. Actividad Profesional: Subcoordinadora OTICCA, Poder Judicial Rio Negro, (06-2022 y continúa).-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios, algunos vinculados al área en concurso.-----
5. Publicaciones: No refiere.-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Voluntariado Universitario Biblioteca Popular Julio Argentino Roca y Lucía Epullán, General Roca 2012-2015 -- Pasante Poder Judicial de Rio Negro, ambas como estudiante.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 12 (doce) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

Utiliza una presentación del programa Prezi, bien diseñada y entrega una guía formulada mediante preguntas (en la que faltaría una referencia expresa a la cuestión de la obligación moral de obedecer el derecho). Las definiciones sobre DDHH, las citas bibliográficas, (Nino, Herrera Flores, Bobbio) lucen sumamente adecuadas. Refiere los problemas principales, bien que algunas nociones no se desarrollan suficientemente (desvio moral, fundamentación de la democracia, excepciones a la obligación de obedecer el derecho). Se anota que no introdujo el tema de los límites del Estado y su relación con los DDHH. Refiere que finalizada la clase subiría para los alumnos y las alumnas una encuesta en PEDCO. Se estima que el uso del tiempo fue adecuado -----

PUNTAJE ASIGNADO: 22 (veintitrés) puntos.-----

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas luce comprometida con el sentido de la Universidad Pública, y la docencia, manifestando que construyó un proyecto de extensión para dar clases en escuelas secundarias, en Educación Cívica, lo entiende como una vocación. Manifiesta que utilizaría las herramientas informáticas y evaluaría



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

unidad por unidad con Guías de Lectura. Se juzga satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso -----

PUNTAJE ASIGNADO: 16.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 50 (cincuenta) puntos.-----

II. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: CALFUÑANCO, Griselda Alicia

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. FORMACIÓN: Abogada (UNCOMA-2019), refiere estar cursando Especialización en Docencia Universitaria y una Diplomatura en Derechos Humanos.-----
2. Antecedentes Docentes: Profesora Nivel Básico y Medio, Ministerio de Educación Neuquén (2019/2022).-----
3. Actividad Profesional: Ejercicio Libre de la Profesión (2019/2022).-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios algunos vinculados al área en concurso.-----
5. Publicaciones: No refiere.-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: participación como alumna en Pasantías Poder Judicial RN, Ministerio de Defensa de Nación y Observatorio de DDHH General Roca.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 17 (diecisiete) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

Antes de comenzar escribe sobre el pizarrón un cuadro sinóptico para presentar el plan de exposición y utiliza una presentación Power Point con filminas apropiadas para el tema. Tras presentarse personalmente, inicia la exposición sin situarla en el programa. Indica que va a seguir la exposición del tema formulada por Carlos Nino, indicando correctamente su trayectoria vital y académica. Refiere luego el problema de la relación entre moral y principios, pero sin referir los principios que se presuponen en un estado liberal, que es el punto de partida de la tesis del autor indicado. Plantea adecuadamente la idea de estado de naturaleza, refiriendo a Locke. Mantiene continuamente la referencia al plan presentado en el pizarrón inicialmente. Enuncia la tesis de que algo injusto no puede ser considerado Derecho, y luego refiere a la Democracia como puente para vincular Derecho/Política y Moral. Afirma que en la democracia se eliminan los desvíos morales o son reducidos, sin que quede suficientemente explicado el punto central en la exposición de Nino sobre el valor epistémico de la democracia. Concluye sin presentar el tema de la obligación de obedecer el derecho, aunque si hace referencia con ejemplo adecuado (caso Jujuy) al derecho a la desobediencia civil. Finaliza mostrando en pantalla un trabajo práctico pero el mismo contiene solo preguntas. Se estima que el uso del tiempo no fue el más adecuado. -----

PUNTAJE ASIGNADO: 22 (veintidós) puntos.-----



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas luce comprometida con el sentido de la Universidad Pública, y la docencia, que la dificultad que le supuso adaptarse a la Universidad, la volcó a iniciar la actividad en la enseñanza secundaria. Refiere adecuadamente el rol de interfase entre secundario y universidad. Plantea una modalidad congruente de utilizar preguntas para inducir la lectura; así como propone trabajar con imágenes e interpretación, tal como lo hizo en la clase de oposición. Se juzga satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 16 (dieciséis) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 55 (cincuenta y cinco) puntos.-----

III. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: SUÁREZ, Andrea Ivanna

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:-----

1. Formación: Abogada UNCOMA, Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales (UNCOMA). Curso Conflictos complejos (Univ. Austral). 2020.-----
2. Antecedentes Docentes: Adscripta en Derecho Civil V, FADECS/UNCOMA, Curso Derecho Civil y Familia, y Encuadre legal ante situación de vulneración de derechos, en Especialización en Trabajo Social Forense.-----
3. Actividad Profesional: Asistencia Dirección Asuntos Legales UPEFE, Neuquén (2016-17).-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios algunos vinculados al área en concurso.-----
5. Publicaciones: No refiere.-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Asistencia Jurídica Gratuita y Proyecto Barrios con identidad, vínculos y derechos (Res. 338/20 FADECS/UNCOMA).-----

PUNTAJE ASIGNADO: 24 (veinticuatro) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

Utiliza una presentación que luce adecuada. Comienza ubicando el tema muy adecuadamente y define con propiedad la idea de principios morales; pasando a exponer la relación entre DDHH, Moral y Ordenamiento Jurídico, para explicar porque la mera invocación de la vigencia de normas jurídicas no implica su validez u obligatoriedad moral. Expone los tres principios para explicar la justificación moral del orden democrático, conforme la tesis de Nino y explica muy adecuadamente la paradoja de la relevancia moral del derecho y del gobierno. Refiere a los problemas de ambigüedad de las palabras, al discutir a qué se llama "pueblo" e introduce el problema de las formas de justificación del gobierno, muy correctamente. Define entonces el tema de la Democracia como sucedáneo del discurso moral y señala la diferencia entre constructivismo ontológico y el epistemológico, para fundar la idea de Nino de la democracia como



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

sucedáneo del discurso moral. Plantea finalmente las excepciones a la obligación de obedecer el derecho. Finaliza presentando una propuesta de trabajo práctico. El uso del tiempo, de los recursos pedagógicos y el nivel del lenguaje utilizados, lucen muy apropiados.

PUNTAJE ASIGNADO: 27 (veintisiete) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas luce comprometida con el sentido de la Universidad Pública, y la docencia, afirma poseer un fuerte sentido de pertenencia con la misma, lo que se expresa en su participación como adscripta. Sostiene que ve un vínculo entre la asignatura que postula y los temas de Género por los que se ha inclinado. Afirma que, ante la abstracción de los temas de la materia, trabajaría con pasajes de literatura para hacerlos comprensibles y mostrar cómo se pueden aplicar los conceptos. Se juzga muy satisfactoria la entrevista, con respuestas muy apropiadas al perfil del cargo en concurso.

PUNTAJE ASIGNADO: 18 (dieciocho) puntos.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 69,00 (sesenta y nueve) puntos.

IV. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MARTÍNEZ, Victoria

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogacía UNCO2023; Maestría Derecho Penal Univ. Nac. de Rosario (curso primer año), Curso virtual Conflictos Complejos UNCA (60hs).
2. Antecedentes Docentes: Adscripta Teoría General Dcho II/2 años (2021/23). Red docentes INECIP 1 año.
3. Actividad Profesional: No refiere.
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios algunos vinculados al área en concurso.
5. Publicaciones: No refiere.
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: No refiere.

PUNTAJE ASIGNADO: 13 (trece) puntos.

CLASE DE OPOSICIÓN:

Utiliza para la presentación a través del programa Prezi, que luce muy didáctica. Sitúa el problema históricamente y relaciona históricamente la clase con los 40 años de retorno a la democracia. Cita los capítulos apropiados del Programa, y sitúa históricamente al autor de referencia Nino y su rol en el Consejo de Consolidación de la Democracia. Advierte que va a hacer un proceso "reconstructivo" del concepto de DDHH. Sitúa el problema del confronte entre positivismo con iusnaturalismo. Remite luego los tres principios fundamentales, y advierte que los tratará después. En este punto relaciona el orden jurídico, con el moral. Explica adecuadamente porque el gobierno por sí solo no



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

justifica el derecho, explica en qué consiste la circularidad de ese intento. Refiere luego al concepto de democracia en un modo un tanto lineal. Explica las diferencias sobre el concepto de pueblo y su relación con el tema en debate. Sitúa correctamente a la tesis de Nino como constructivista, y como situado, según su propia expresión, entre los "constructivismos" de Rawls y Habermas; para luego explicar la tesis de aquél de la democracia como sucedáneo del discurso moral, remitiendo a los tres principios "liberales" citados en el principio. Apela repetida y adecuadamente a referencias a otras partes del programa. Explica en modo claro la noción de discurso moral como medio para alcanzar una suerte de objetividad moral, explicando su conexión con el constructivismo epistemológico que defiende Nino, y la propuesta de la democracia como sucedáneo del mismo, en tanto procedimiento mayoritario de toma de decisiones. Plantea finalmente el problema de la obligación de obedecer el derecho. Informa que dividiría el aula en 3 partes, que cada grupo reconstruya los conceptos, dejando dos recursos filmicos, el alegato de Strassera, y un archivo de Canal Encuentro sobre la última dictadura. El uso del tiempo, de los recursos pedagógicos y el nivel del lenguaje utilizados, lucen muy apropiados. Presenta un trabajo práctico que luce completamente congruente con la propuesta.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 26 (veintiséis) puntos.-----

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde muy adecuadamente las preguntas formuladas y refiere que su vinculación con los temas de la cátedra nació al interrogarse sobre el sentido de la abogacía en la Práctica de Procesal Penal, y participar en una experiencia de litigación. Afirma que desde adolescente comenzó a estudiar filosofía, principalmente Nietzsche, cuya lectura le resultó iluminadora. Que por ello se inclinó por hacer la Adscripción en la Cátedra de Teoría General del Derecho II, que, por ejemplo, como parte de las tareas propias ha realizado una recensión sobre la Obra de Simone de Beauvoir, que por ello sostiene una ligazón entre la teoría y práctica que les interesa desarrollar en la docencia. Se juzga muy satisfactoria la entrevista, con respuestas muy apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 18 (dieciocho) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 57,00 (cincuenta y siete) puntos.-----

V. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: LEÓN, Jeremías.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogacía (UNCOMA, 2017); Escribanía (Siglo XXI, 2018), Especialización Derecho Procesal Civil, UBA (título en trámite); Cursa Especialización en Justicia ----- Constitucional y DDHH convenio Universidad de Bolonia, Cursa especialización en ----- Derecho Tributario (UNCOMA). Formación avanzada en inglés. Capacitación en ----- negociación avanzada.-----

2. Antecedentes Docentes: No refiere-----



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

3. Actividad Profesional: No refiere-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: No refiere-----
5. Publicaciones: 1 artículo en publicación local.-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: No refiere-----
PUNTAJE ASIGNADO: 13 (trece) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

Expone sin recurrir a medios asistentes. No sitúa el tema en el programa. Comienza una muy adecuada exposición sobre en qué consisten los DDHH. Realiza una presentación de claro contenido analítico, contrastando las ideas de Derecho Subjetivo y Deber, para reformular la noción de Derechos Morales. Cita a Bruce Ackerman, para explicar las características que deben reunir los sujetos para ser titulares de esos Derechos y llega entonces a la de principios morales fundamentales. Sobre el fin de la exposición plantea el problema de la obligatoriedad del derecho o los actos de gobierno, y expone la tesis de Nino acerca de porqué la democracia es un mejor sistema, conectándola con el "discurso moral", porque es aquél que asegura los requisitos procedimentales, basándose en los principios que señalara. Propondría como trabajo práctico discutir la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de 1930, y les propondría debatir sobre los temas abordados. El desarrollo analítico resulto muy agudo, bien que el uso del tiempo no fue el más adecuado.

PUNTAJE ASIGNADO: 22 (veintidós) puntos.-----

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas y refiere que su vinculación con los temas de la cátedra nació a partir luego se dedicó a estudiar, de participar en un curso con el Dr. Amaya, sobre Control de Constitucionalidad, y observar su vinculación con los Derechos Humanos. Afirma que propondría analizar la incidencia del discurso moral en el derecho positivo; así como un análisis de los discursos implícitos. Se juzga satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 17 (diecisiete) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 52,00 (cincuenta y dos) puntos.-----

VI. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: KAMERBEEK, Thomas

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogacía (UNCOMA-2020), Curso de Filosofía Ultrajurídica (UBA/2021); --
Cursa Licenciatura en Filosofía, Universidad Católica de la Plata. Diplomatura Derecho --
Procesal Civil (Blas Pascal-2021); Diplomatura en Litigación Oral (100hs); Cursos -----
Formación Poder Judicial Río Negro.-----



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

2. Antecedentes Docentes: Adscripto Derecho Civil III 2018/2020 y en Derecho Internacional (Público y Privado) 2021/23; Introducción al Derecho Procesal Terciario KB/ 2 años, 3 cursos nivel medio, Escuela del Sur (2019 a la actualidad) -----
3. Actividad Profesional: Director de Departamento Legales Secretaría Ciudadanía Municipalidad de Neuquén (desde Enero 2023 y continúa), Estudio Jurídico Llanos (2019/2022), Estudio Jurídico particular (desde Octubre 2022 y continúa).-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: No refiere.-----
5. Publicaciones: Colaboración en partes de libros (3) y artículos digitales (4).-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: No refiere.-----
- PUNTAJE ASIGNADO: 27 (veintisiete) puntos.**-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

Utiliza una presentación Power Point que luce adecuada, advierte que hablará más rápido de lo que lo haría en una clase normal, debido al tiempo otorgado para la exposición. Comienza señalando muy adecuadamente la ubicación del tema en el programa y la posición de Carlos Nino, sobre los DDHH como límite al Estado para proteger lo "humano", vinculando el tema con otras partes del programa. Propone una reconstrucción de los DDHH, afirmando que Nino utiliza diferenciaciones, a su juicio, filosóficamente "tomistas". Pasa luego a la definición de "persona moral", refiriendo la relación con la Unidad 2, con citas muy adecuadas. Más tarde aborda el tema de los principios de la concepción liberal de Estado, que vincula con la teoría consensual de la pena, del mismo Nino. A mitad de la exposición expone las relaciones entre derecho y moral y propone preguntar si hay una forma de gobierno que minimice los desvíos morales, una forma tal que obligue a obedecer el derecho. Define entonces qué se entiende por democracia. Y remite a los alumnos al capítulo 9 de Ética y Derechos Humanos de Carlos Nino. Continúa entonces el estudio de las justificaciones de la democracia como un mejor gobierno para los propósitos definidos anteriormente. Cita adecuadamente a Habermas (indicando que su teoría de la acción comunicativa se ve en la asignatura Sociología) y al test de Nelson, sobre los principios morales obligatorios. Cierra entonces la argumentación de las razones para aceptar a la democracia como un mejor sistema para disminuir (no eliminar) los riesgos de error moral y cierra la exposición con los casos en que los jueces o los particulares (súbditos) podrían apartarse del derecho, tales como la desobediencia civil y objeción de conciencia. Se destaca que, a lo largo de toda la clase, formula continuas referencias al derecho argentino muy adecuadas, muy adecuadas, realizando cambios en los niveles del lenguaje que se estiman apropiados para una clase destinada a alumnas/os. El uso del tiempo resulta completamente adecuado.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 30 (treinta) puntos.-----



ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas y refiere que su vinculación con los temas de la cátedra nace del hecho de que hubiera elegido la Filosofía como profesión, y que, de hecho, ahora la estudia como segunda carrera. Que le gusta la profesión de la abogacía, pero que se define como docente y, de hecho, laboralmente, se dedicó primero a la docencia. Propone que la forma de evaluación que utilizaría para el tema sería la de aplicar los conceptos a un fallo como el que ha presentado (sobre vacunación obligatoria). Que lo vincula con temas de la cátedra como multiculturalismo vs universalismo. Se juzga muy satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 18 (dieciocho) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 75 (setenta y cinco) puntos.-----

VII. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: SCALA, Bruno

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogacía (UNCOMA-2018); Especialización Derecho Penal UNCO (2018/21), falta tesis.-----

2. Antecedentes Docentes: No refiere-----

3. Actividad Profesional: No refiere-----

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios algunos vinculados al área en concurso.-----

5. Publicaciones: No refiere.-----

6. Participación en proyectos de investigación y extensión: No refiere.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 12 (doce) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:

No utiliza formas complementarias de exposición. Comienza por situar la perspectiva de Nino a partir de los principios liberales y plantea sus preguntas, ¿existe un gobierno que minimice los errores morales y si hay un gobierno que pueda dar cuenta de la obligatoriedad moral de ese gobierno? Propone luego las definiciones de democracia, señalando las dificultades respecto de las definiciones de la palabra pueblo. Cita la teoría de William Nelson, y su test. Finalmente llega a la elaboración de la teoría del propio Nino de la democracia como sucedáneo del discurso moral. Define qué se entiende por discurso moral y por qué ese "forma" conduciría a la imparcialidad. Formula seguidamente la segunda pregunta del tema: aquella sobre la obligación de obedecer el derecho. Aquí se pregunta por las dos hipótesis de aplicación: las jueces y súbditos. Señala que los jueces, en principio no deben apartarse de las normas (salvo cuando adviertan que la norma "es" moralmente injusta); pasando entonces a la objeción de conciencia. Relaciona entonces Democracia y DDHH, citando a Bobbio y su obra El



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

tiempo de los derechos, destacando el problema señalado por el autor italiano: el de su efectivización. Destaca los señalamientos de Bobbio sobre el carácter de los DDHH y la presencia de valores considerados últimos, que son antinómicos. Expone pausada y ordenadamente. La exposición resulta pausada y ordenada, pero el uso del tiempo no resultó el más adecuado, por lo que la exposición del tema no resultó completa-----

PUNTAJE ASIGNADO: 21 (veintiún) puntos.-----

ENTREVISTA PERSONAL:

Responde adecuadamente las preguntas formuladas y afirma que quiere ingresar a la docencia porque le gusta la interacción intelectual, ya que de ella se aprende. Procura mantenerse activo para dar clases y dar seminarios, que entiende es una forma de retribuir a la Universidad Pública. Teoría General del Derecho, le gustó desde estudiante, sean los contenidos de Teoría 1 como 2. Le interesa como herramienta para analizar los discursos políticos y jurídicos. Sobre los temas pedagógicos afirma que no cree que haya un único modo de evaluar. Cree que los medios virtuales producen una pérdida de la relación. Le parece que los exámenes orales son necesarios. Que, para evaluar la asimilación del tema de la clase expuesta, organizaría un debate en grupos. Se juzga muy satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 17 (diecisiete) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 50 (cincuenta) puntos.-----

VIII. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: GONZÁLEZ VENEGAS, Rocío Belén

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Formación: Abogacía (UNCOMA-2022). Realizó Taller "Demandas de juicios de Familia" (FADECS/UNCOMA). Cursa posgrado Derecho Constitucional, Federalismo y Derecho Provincial".-----
2. Antecedentes Docentes: Adscripta Cátedra Derecho Constitucional (FADECS/UNCOMA, 2018/2022), Tutora Par (FADECS/UNCOMA, Res.39/21, 2021/22)
3. Actividad Profesional: No refiere.-----
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Refiere asistencia a varios algunos vinculados al área en concurso.-----
5. Publicaciones: No refiere.-----
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Asesorías Jurídicas Gratuitas (FADECS-UNCOMA); Proyecto Voto Joven (FADECS/UNCOMA 2017/18).-----

PUNTAJE ASIGNADO: 17 (diecisiete) puntos.-----

CLASE DE OPOSICIÓN:



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Utiliza un Power Point bien construido, quizás con exceso de texto en algunas filminas. Describe adecuadamente el hilo planteado por Nino en su obra (citando a Gargarella). Explica muy bien el discurso moral regimentado; poniendo como ejemplo el caso del debate en torno al aborto en la Argentina. Tras ello cita el caso Brown vs Board of Education sin desarrollarlo, para luego pasar a las excepciones a la obligación de obedecer el derecho, distinguiendo el caso de los jueces (cuando la norma "es injusta") y de los súbditos: la "objeción de conciencia" y la "desobediencia civil". Formula algunas disquisiciones en torno a ello. Cuando faltan 5 minutos anuncia que planteara el cierre y que utilizaría en clase el ejemplo del caso UCR c/Provincia de La Rioja, realizando un análisis congruente con la exposición. Uso correcto del tiempo.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 21 (veintiún) puntos.-----

ENTREVISTA PERSONAL: Responde adecuadamente las preguntas formuladas y afirma que quiere ingresar a le apasiona la filosofía, y cree que el ámbito de discusión que se da en la Universidad Pública es único; que de ella recibió todo, y así puedo retribuir; que considera que, desde los ámbitos educativos se debe promover el debate. Afirma que la Universidad pública cree es un ámbito donde se da el debate según los principios que ha explicado. Como evaluación, del tema, prepararía un trabajo práctico grupal, para propiciar, justamente, el debate, consultando a los alumnos y las alumnas qué cambiarían de la teoría de Nino. Se juzga satisfactoria la entrevista, con respuestas apropiadas al perfil del cargo en concurso.-----

PUNTAJE ASIGNADO: 16 (dieciséis) puntos.-----

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 54 (cincuenta y cuatro) puntos.-----

DICTAMEN DEL CONCURSO: En mérito a lo que antecede este jurado propone para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, el siguiente **Orden de Mérito: 1)** Kamberbeek, Tomás Antonio; **2)** Suárez, Andrea Ivanna; **3)** Martínez, Victoria Marian; **4)** Calfuñanco, Griselda Alicia; **5)** González Venegas, Rocío Belén; **6)** León, Jeremías; **7)** González, Sofía Lorena y Scala, Bruno.-----

**** Siendo las 18.00 horas, del día 6 de Julio de 2023, se da por finalizado el acto, procediendo a la firma de manera digital, los integrantes del Jurado, para constancia.

Asim...
LUCE E DOGUA PROS

Lucas Albino

Sanchez
BIBES REVELANTE